

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 234/2021, de 5 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueban las bases para la concesión de los Premios a los Valores del Deporte en Positivo.

La Subdirección de Deporte presenta en el anexo I las bases para premiar la defensa y promoción de los valores del deporte en Navarra, durante la temporada 2020/2021.

Los premios se dirigen a personas o colectivos navarros que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes durante la práctica deportiva o su contexto, especialmente en el deporte escolar, y en las que se hayan defendido u/o promocionado alguno de los valores del deporte.

Podrán ser premiadas las personas, equipos o entidades navarras del contexto de la actividad físico deportiva, que hayan realizado algún gesto deportivo ejemplar, que refleje los valores del deporte entre el 23 de junio de 2020 y el 30 de abril de 2021.

Las bases, el jurado y los premios se especifican en el anexo I a esta Resolución, de la que se informarán en la página web del IND y a través de los correos electrónicos de clubes y federaciones deportivas de Navarra. En él se detalla el procedimiento que seguirá el jurado para la elección de las propuestas premiadas. Cualquier persona o entidad podrá presentar alguna candidatura para ser premiada, a través del Registro o desde la página web del Instituto Navarro del Deporte, a través del enlace: <https://www.deportenavarra.es/>. La Subdirección de Deporte estará facultada para añadir otras candidaturas que considere con méritos suficientes.

Para regular todo el proceso, se ha propuesto al Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte la aprobación mediante Resolución de las bases para premiar la defensa y promoción de los valores del deporte en Navarra, durante la temporada 2020/2021.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte,

RESUELVO:

1º. Aprobar las bases para la concesión de los premios de los VALORES DEL DEPORTE EN POSITIVO, las cuales figuran en el Anexo I.

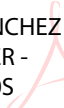
2º. Nombrar a las personas componentes del jurado señaladas en las bases del Anexo I

3º. Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Deporte y a las personas componentes del Jurado, a los efectos oportunos. Pamplona, cinco de mayo de dos mil veintiuno. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE, Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución, en el caso de que ésta así lo indique.

Pamplona, cinco de mayo de dos mil veintiuno.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

SUESCUN SANCHEZ  Firmado digitalmente por
SUESCUN SANCHEZ CARLOS
CARLOS JAVIER - DNI 291540105
DNI 291540105 Fecha: 2021.05.06 11:17:36
+02'00'

Carlos J. Suescun Sánchez

ANEXO I

BASES PARA PREMIAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL DEPORTE EN POSITIVO, DURANTE LA TEMPORADA 2020/2021.

El Instituto Navarro del Deporte (IND) establece los premios para los Valores del deporte en positivo en las siguientes modalidades:

- a) Deportista femenina.
- b) Deportista masculino.
- c) Estamento arbitral.
- d) Estamento técnico.
- e) Entidades Deportivas (federaciones, clubes...)
- f) Entidades Locales, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.

1. SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

1.1. Para la concesión de dichos premios se podrán presentar propuestas hasta el 31 de mayo 2021.

1.2. Cualquier persona o entidad podrá presentar alguna candidatura para ser premiada, a través del registro o desde la página web del Instituto Navarro del Deporte, a través del enlace:

Enlace a formulario en castellano: <https://forms.gle/gqcrBmf6oZeKdL8z6>

Enlace a formulario en euskera: <https://forms.gle/ypyGDi6iNiuMWzqb8>

1.3. Las propuestas o candidaturas deberán contener la siguiente información:

- Persona o entidad que la emite, con su correo electrónico y teléfono.
- Persona o entidad que haya realizado el gesto deportivo susceptible de ser premiado.
- Breve descripción de dicho gesto y de las circunstancias en las que se produjo.
- Información, noticia, soporte o comprobante de dicha conducta.

1.4. Finalizado el plazo de presentación de propuestas el Instituto Navarro del Deporte, a través del jurado, seleccionará las candidaturas de acuerdo a los siguientes criterios:

1.4.1. Las modalidades de premios serán las siguientes: Deportista femenina, Deportista masculino, Estamento técnico, Estamento arbitral, Entidades Deportivas (federaciones, clubes...), EELL, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.

1.4.2. El valor o valores promocionados o defendidos por una conducta se encontrarán entre los que resalta el Plan de Valores del Deporte del IND: respeto, igualdad, superación, juego limpio, inclusión y compañerismo.

1.4.3. Se tendrá en cuenta, en lo posible, que cada uno de los 6 valores citados queden finalmente premiados en alguna de las candidaturas existentes.

1.4.4. Personas o colectivos navarros que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes durante la práctica deportiva o su contexto, especialmente en el deporte en edad escolar, y en las que se hayan defendido y/o promocionado los valores del deporte.

1.4.5. Personas, equipos o entidades navarras del contexto de la actividad físico-deportiva, que hayan realizado algún gesto deportivo entre el 23 de junio de 2020 al 30 de abril del 2021.

1.4.6. La ejemplaridad, conveniencia, mérito y reincidencia manifestados en el correspondiente gesto.

1.4.7. La Subdirección de Deporte está facultada para añadir otras candidaturas que considere con méritos suficientes.

2. ELECCIÓN DE PROPUESTAS

2.1. Candidaturas y sus méritos: El Jurado estudiará el listado con la relación de las propuestas y sus correspondientes méritos.

2.2. Votación: Una vez analizadas las distintas propuestas por las personas del Jurado, éstas procederán a votar para elegir la mejor candidatura de cada modalidad.

Cada persona del jurado concederá hasta un máximo de 2 puntos a la candidatura que considere más valiosa, de cada modalidad. Una vez sumados los puntos, si se produce algún empate, se repetirá la votación, pero en este caso cada persona del jurado únicamente asignará 2 puntos a la candidatura que elija entre las que hayan quedado empatadas y, si persistiera el empate, se considerará voto de calidad el de la presidencia del jurado.

2.3. La Presidencia del Jurado someterá a votación, si lo estima oportuno, cualquier duda o imprevisto que surja y que no esté recogido en estas bases.

2.4. Si alguna persona del Jurado estuviera propuesta, o tuviera relación directa, con la entidad propuesta para la concesión de un premio, dicha persona no participará en la votación.

2.5. Una vez efectuadas las votaciones, si se diera la circunstancia de que una o varias modalidades quedaran desiertas, se asignará más de un premio a cualquiera de las modalidades restantes, teniendo en cuenta las candidaturas que quedaron inicialmente en 2º o 3º lugar.

2.6. De las presentes bases se informará en la página web del IND y a través de los correos electrónicos de clubes deportivos, entidades locales y federaciones deportivas de Navarra. Posteriormente, los resultados se harán públicos por diferentes medios, sin perjuicio de la correspondiente celebración presencial o acto de reconocimiento.

2.7. Tras la deliberación del Jurado, se realizará una resolución de concesión con las candidaturas premiadas, en la que se incluirá el acta de la votación del jurado.

3. CONSTITUCION DEL JURADO

El jurado estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: **Primitivo Sánchez Sanz**
Subdirector de Deporte

Secretario: **Esteban Imaz Vacas**
TAP Rama Jurídica

Vocales: **Begoña Echeverría Beroiz**
Jefa de Sección de Promoción Deportiva

Andoni Irujo Pérez de Eulate
Jefe de Negociado de Juegos Deportivos de Navarra

Ana Onaindia Salaberria
Jefa de Negociado de Fomento Deportivo

Edurne Bejarano Elizagaray
Oficina de Mediación Deportiva del IND

4. PREMIOS

4.1. Se concederán un máximo de 6 premios:

- Deportista femenina.
- Deportista masculino.
- Estamento arbitral.
- Estamento técnico.
- Entidades Deportivas (federaciones, clubes...)
- Entidades Locales, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.

4.2. Si una o varias de estas modalidades quedaran desiertas o no tuvieran propuestas significativas, se distribuirán los premios correspondientes entre el resto de las modalidades, a juicio del jurado.

4.3. Los premios consistirán básicamente en material deportivo valorado en 175 € cada uno y, en el caso de que en alguna de las modalidades el premio quedase desierto, los obsequios correspondientes se entregarán a la 2ª o 3ª propuesta de cualquiera de las modalidades restantes.